

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 471 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dina Merino Aranibar, frente a “Krhull Logística, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado en fecha 24 de junio de 2015 la resolución número 247 de 2015, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución no cabe recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Krhull Logística, Sociedad Limitada”, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se procede a fijar el presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 26 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.947/15)

